GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JOSÉ M. MORILLO LIMARDO **PROMOVENTE** vs. LUMA ENERGY SERVCO, LLC **PROMOVIDA**	**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2023-0023 **ASUNTO:** Reseñalamiento de Vista Evidenciaria

ORDEN

El 17 de febrero de 2023, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió *Citación* mediante la cual citó a las partes a una Vista Administrativa del caso de epígrafe para celebrarse el 9 de marzo de 2023 a la 1:30 p.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

El 8 de marzo de 2023, la parte Promovida presentó una *Moción de Desestimación por Falta de Jurisdicción*, mediante la cual arguyó que el Negociado de Energía carece de jurisdicción para atender la reclamación que originó el caso de epígrafe por el fundamento de que la presentación del Recurso de Revisión no fue conforme los términos reglamentarios aplicables.

El 13 de marzo de 2023, el Negociado de Energía emitió *Orden*, mediante la cual señaló una Vista Evidenciaria para discutir los asuntos relacionados a la Moción de Desestimación presentada por la parte Promovida el 10 de abril de 2023, a las 10:30 a.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

El 28 de marzo de 2023, la parte Promovida presentó una *Moción Solicitando Transferencia de Vista Evidenciaria*. En la moción, la parte Promovida expresó que en la fecha pautada en la referida Citación no está disponible para atender dicho señalamiento por compromisos previamente calendarizados. Esbozó las fechas hábiles para la celebración de la Vista. Por esta razón, se deja sin efecto el referido señalamiento.

Se **ORDENA** a las partes a comparecer a una **Vista Evidenciaria** a celebrarse el **18 de abril de 2023**, a las **10:00 AM** en el Salón de Vistas del Negociado de Energía, Edificio World Plaza, 268 Avenida Luis Muñoz Rivera, Suite 202, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 5 de abril de 2023. Certifico además que hoy, 5 de abril de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0023 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y jose.morillo@jmispr.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Corp.
Lcdo. Juan Méndez Carrero
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

José M. Morillo Limardo
P.O. Box 194702
San Juan, PR 00919-4702

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 5 de abril de 2023.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria